

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2199

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 907/2022, de 17 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Titulado/a Superior (puesto funcional de Técnico/a Superior Organización) del grupo profesional de Técnicos/as Superiores con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en la Resolución 907/2022, de 17 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 69 de 6 de abril de 2022, en el Anexo IV, bibliografía del temario general, apartado 31, se procede a su corrección.

En la página 2022/1538 (13/15),

donde dice:

«31.– Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

debe decir:

«31.– Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.»

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de abril de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.